



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2023-24
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“ITALIAN LANGUAGE (A1-A2)” PARA PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO |
(UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO –UNITO – ITALIA)

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se convocan ayudas de movilidad internacional, para participar en el Programa Intensivo Combinado “Italian Language (A1-A2)” para personal académico y administrativo | Programa Erasmus+ -Acción Clave 1- Curso 2023/2024 en el ámbito del proyecto UNITA – Universitas Montium

Visto el Reglamento (UE) 2022/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte (Diario Oficial de la Unión Europea nº 189, de 28 de mayo de 2022)

Vista la Convocatoria ERASMUS-EDU-2023-EUR-UNIV-1, de 30 de septiembre de 2022, de propuestas de intensificación de alianzas de universidades europeas, y su resolución de 3 de julio de 2023.

Vista la Convocatoria de Propuestas 2023 del Programa Erasmus+ (EAC/A10/2022, Diario Oficial de la Unión Europea C 444 de 23 de noviembre de 2022).

Vista la Resolución definitiva total del Presidente del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por la que se publican los listados de solicitudes seleccionadas y rechazadas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas en el sector de Educación Superior, financiada con fondos de política interior (KA131), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2023.

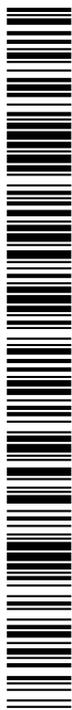
Vista la resolución de 21 de enero de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza (B.O.A. n.º 20, 01/02/2021), en la que se determina la estructura y régimen de funcionamiento del Consejo de Dirección y la delegación de competencias en el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación para convocar programas de movilidad internacional, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Proceder a la convocatoria pública de ayudas para participar en el **Programa Intensivo Combinado –BIP por sus siglas en inglés- “Italian Language (A1-A2)” para personal académico y administrativo | Programa Erasmus+ - Curso 2023/2024**, dentro de la Acción Clave 1: Movilidad educativa para las personas, que se registrará por lo previsto en las bases que figuran en el documento ANEXO a la presente resolución.

Segundo. La financiación se imputará a la aplicación 18536 422D 226.00.34 del vigente presupuesto. La concesión de ayudas estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones a que hubiere lugar, en el tablón oficial de la sede electrónica de esta Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en las siguientes páginas web de la Sección de Relaciones Internacionales:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2023-2024>
<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-ptgas-curso-2023-2024>



a30cd97069796d486c24811e99544441

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a30cd97069796d486c24811e99544441>

CSV: a30cd97069796d486c24811e99544441	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/04/2024 09:35:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Cuarto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS. P.D. del Rector (Res. 21/01/2022), (B.O.A. nº 20, de 1 de febrero) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



a30cd97069796d486c24811e99544441

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a30cd97069796d486c24811e99544441>

CSV: a30cd97069796d486c24811e99544441	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/04/2024 09:35:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL Programa Intensivo Combinado –BIP- | “Italian Language (A1-A2)” para personal académico y administrativo| Università degli Studi di Torino –UNITO – Italia) | Programa Erasmus+ Curso 2023-2024 | UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM

Base 1. Finalidad de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de participación de personal docente y no docente de la Universidad de Zaragoza en el Programa Intensivo Combinado (BIP por sus siglas en inglés) **“Italian Language (A1-A2)”** para personal académico y administrativo, cuyo programa se describe en el Anexo I, que se engloba en la acción de movilidad del Programa Erasmus+, Programas Intensivos Combinados, cuyo propósito es aunar aprendizaje y trabajo en equipo en línea con movilidad física de corta duración, de manera que los participantes, miembros del personal de las universidades de la Alianza Unita de Universidades, se formen a través de su colaboración en línea y lleven a cabo una estancia de corta duración en una de las universidades socias.

Base 2. Plazas ofertadas y periodo de realización

Se oferta un máximo de 3 plazas para participar en el Programa Intensivo Combinado **“Italian Language (A1-A2)”** para personal académico y administrativo, organizado por la Università degli Studi di Torino -UNITO-, Italia, de formación en lengua italiana.

El periodo de realización de este Programa comprende:

- Formación en línea entre el 3 y el 29 de junio de 2024.
- Formación presencial en la Università degli Studi di Torino, Italia, entre el 8 y el 12 de julio de 2024.

Los detalles del Programa se publican como Anexo I de las presentes bases, así como en la página web

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2023-2024>
<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-ptgas-curso-2023-2024>

Base 3. Ayudas

3.1. Ayuda de apoyo individual. Para la realización de la semana de movilidad para formación presencial los participantes recibirán una ayuda de apoyo individual de 105€ por día (máximo 5 días de estancia y máximo 2 días por desplazamiento).

3.2. Ayuda por desplazamiento:

Los participantes recibirán una ayuda de 275€ para los gastos de desplazamiento. En caso de que el desplazamiento tenga consideración de viaje ecológico (tren, autobús, vehículo compartido), la ayuda por desplazamiento será de 320€ y la ayuda de apoyo individual de 105€ por día de desplazamiento podrá comprender un máximo de 4 días siempre y cuando sean necesarios por la duración del viaje.



a30cd97069796d486c24811e99544441

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a30cd97069796d486c24811e99544441>



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Base 4. Requisitos de participación

4.1. Requisitos generales:

Ser personal docente e investigador (PDI) o personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) en nómina de la Universidad de Zaragoza en situación de servicio activo.

4.2. Requisitos específicos del programa ERASMUS+

Ser nacional de alguno de los países participantes en el programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que se está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

Base 5. Solicitud

Se cumplimentará el **formulario de solicitud que se publica como Anexo II de las presentes bases y será asimismo accesible** desde el sitio web:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2023-2024>
<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-ptgas-curso-2023-2024>

Quienes sean nacionales de terceros países aportarán junto con su solicitud la acreditación de estar en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

Base 6. Presentación de la solicitud: lugar y plazo

La solicitud se presentará en el **REGISTRO ELECTRÓNICO de la Universidad de Zaragoza**, (<https://regtel.unizar.es/>) con la identificación concertada válida en esta Universidad (NIP y contraseña administrativa) a través de la opción >nueva solicitud > solicitud genérica, y se dirigirá a la Sección de Relaciones Internacionales.

El plazo de presentación finaliza el 2 de mayo 2024

Base 7. Instrucción del procedimiento

La Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos.

7.1. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] la resolución que contendrá la relación provisional de:

- Solicitantes admitidos al proceso de selección que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, con indicación de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de su solicitud, según vienen recogidos en la base 9.2.
- Solicitantes excluidos del proceso de selección, con indicación de las causas de exclusión.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a30cd97069796d486c24811e99544441>

CSV: a30cd97069796d486c24811e99544441	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/04/2024 09:35:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2023-2024>
<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-ptgas-curso-2023-2024>

7.2. Subsanación. El art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos para que estos últimos puedan subsanar la falta o remitir la documentación preceptiva, con la advertencia de que si no lo hiciesen se les tendrá por desistidos de su solicitud.

En el caso de que, a criterio de este Vicerrectorado, concurrieran razones de interés público, según señala el artículo 33 de la citada Ley, se podrá acordar de oficio la tramitación de urgencia. Contra el acuerdo que declare la aplicación de la tramitación de urgencia no cabe recurso, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento. Este acuerdo se hará público junto con la resolución de aprobación de las relaciones provisionales de solicitudes admitidas y excluidas.

7.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección. En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] la resolución que contendrá las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al proceso de selección. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2023-2024>
<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-ptgas-curso-2023-2024>

Base 8 . Evaluación de las solicitudes

El procedimiento de concesión de las plazas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

8.1. Comisión de evaluación. Las solicitudes serán valoradas por una comisión compuesta por los siguientes miembros:

- La Directora de Secretariado de Internacionalización, o persona en quien delegue
- El Director de la oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue
- El Director Técnico de la oficina UNITA de la Universidad de Zaragoza, o persona en quien delegue
- La persona responsable de la Sección de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue, que actuará como secretaria

Acuerdos: La Comisión de evaluación adoptará sus acuerdos por mayoría.

Asesores: La Comisión podrá contar con el apoyo o asesoramiento que considere pertinente.

8.2. Valoración de las solicitudes.

Se priorizarán, en primer lugar, las solicitudes del personal que forme parte de los grupos de trabajo de la Alianza UNITA en Unizar y, dentro de ellas, las de quienes acrediten su colaboración con la Università degli Studi di Torino.





Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



En segundo lugar, se tendrá en cuenta a quienes no hayan realizado previamente estancias de movilidad internacional en el marco de acciones ERASMUS dirigidas al personal de la Universidad.

La Comisión de evaluación podrá acordar la realización de un sorteo en caso de empate.

Base 9. Publicación y notificación de la resolución de concesión. Renuncias

9.1 Notificación y Publicación. La resolución de concesión se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] y contendrá la relación de los candidatos seleccionados y la de los candidatos suplentes, por orden de prelación. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas y será también accesible en la siguiente dirección:

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pdi/erasmus-pdi/programa-erasmus-pdi-curso-2023-2024>
<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-pas/erasmus-pas/programa-erasmus-ptgas-curso-2023-2024>

9.2 Renuncias. Las personas seleccionadas podrán renunciar a la plaza concedida, por escrito dirigido a la Sección de Relaciones Internacionales, en el plazo de **5 días naturales** desde la publicación de la resolución de concesión. En caso de producirse renuncias, la plaza liberada se ofertará de acuerdo al orden indicado en el listado de suplentes.

Base 10. Obligaciones

Las personas seleccionadas se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

- En caso de renuncia, comunicarla por escrito a la Sección de Relaciones Internacionales a través del Registro electrónico de la Universidad en el plazo de 5 días naturales desde la resolución de concesión.
- Gestionar la concesión del correspondiente permiso para ausentarse del puesto de trabajo ante el responsable de su unidad, de acuerdo con la normativa laboral en vigor que le sea de aplicación.
- Presentar en la Sección de Relaciones Internacionales, antes de iniciar la estancia, el convenio de subvención correspondiente a esta formación cuyo modelo le será facilitado por correo electrónico.
- Presentar en la Sección de Relaciones Internacionales, al finalizar el Programa, el certificado de estancia correspondiente a la participación en este Programa Intensivo Combinado que le proporcionará la Institución organizadora, así como los justificantes del viaje.
- Realizar el informe del participante de la Unión Europea, según se le indicará mediante mensaje a su correo electrónico de la universidad.

Base 11. Aceptación y autorización para la obtención de datos

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

Base 12. Protección de datos

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el Formulario de Solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de su personal, así como su participación en actividades y servicios universitarios.





Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

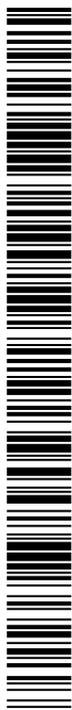
La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que se incluye legislación, información y modelos a la que se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

Base 13. Calendario orientativo de actuaciones

Trámite	Fecha
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el 2 de mayo de 2024
Publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos	Mayo de 2024
Plazo de subsanación	El que señale la resolución de las listas provisionales
Publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos	Mayo de 2024
Resolución de concesión	Mayo de 2024

Disposición adicional

Resuelto el proceso de selección, en caso de que no se hayan concedido todas las ayudas convocadas y no figuren candidatos en lista de espera, o el número de estos no sea suficiente, podrán ser presentadas nuevas solicitudes de participación hasta la fecha indicada en la resolución de adjudicación, o de declaración de proceso desierto, en su caso. Las ayudas disponibles se adjudicarán por riguroso orden de presentación de solicitudes, siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos.



a30cd97069796d486c24811e99544441

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a30cd97069796d486c24811e99544441>

CSV: a30cd97069796d486c24811e99544441	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/04/2024 09:35:00	



Title of BIP: Italian Language (A1-A2)

General information	
Objectives and Description:	A1 and A2 level Italian course for staff and teachers UNITA: starting from their knowledge of Romance languages, participants will acquire skills to interact, understand, and write at an elementary level in Italian.
Methods and outcomes:	
Field of Education:	
Target audience / Participants profile:	UNITA administrative staff and teachers
No of ECTS issued:	
Language of instruction and requirements:	
Dates for physical activity:	8-12 July 2024
Location of physical activity:	Department of Languages, Via Sant'Ottavio 18, University of Turin, Turin 10153, Italy.
Dates for virtual component:	3-29 June 2024
Virtual Component Description:	2 More information will be added later
Organizing Board	
Receiving/Host university:	University of Turin , Italy (elisa.corino@unito.it/sandra.garbarino@unito.it, in cc unita.students@unito.it)
Sending/Partner universities:	<p>UVT UNIZAR USMB, TBC; UPPA, TBC; UBI, tbc IPG, tbc UPNA, tbc UNITBV, tbc HESSO, tbc</p>
Detailed programme	
1. Planned activities during virtual component:	



a30cd97069796d486c24811e99544441

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a30cd97069796d486c24811e99544441>



CSV: a30cd97069796d486c24811e99544441	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/04/2024 09:35:00	



3-29 June 2024, more information will be added later.

2. **Planned activities during physical component:**

time/day	8/07/24	9/07/24	10/07/24	11/07/24	12/07/24
9.30-10.00	Welcoming session	Warm up	Warm up	Warm up	Warm up
10.00-11.15	Italian in the Romance landscape	Italian language	Italian language	Italian language	Italian language
11.30-12.30	Italian language	Italian language	Italian language	Italian language	Italian language
14.30-16.00	Italian language	Italian language	Italian language	Italian language	Italian language
16.00-16.30	Italian language				

Application procedure

fill in application form available here: to be generated later

deadline: Nominations should be sent before 30/05/2024.



a30cd97069796d486c24811e99544441

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a30cd97069796d486c24811e99544441>



CSV: a30cd97069796d486c24811e99544441	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/04/2024 09:35:00	



Universidad
Zaragoza



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2023-24
UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM
PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:
“ITALIAN LANGUAGE (A1-A2)” PARA PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO |
(UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TORINO –UNITO – ITALIA)

ANEXO II

Formulario de solicitud

DATOS DEL PARTICIPANTE

APELLIDOS _____

NOMBRE _____

NIF/NIE _____ GÉNERO Mujer Hombre No marcado

CORREO ELECTRÓNICO _____ TELÉFONO _____

DEPARTAMENTO/UNIDAD EN LA QUE PRESTA SERVICIO _____

SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES-UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de su personal así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en: <http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

CSV: a30cd97069796d486c24811e99544441	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRAN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	19/04/2024 09:35:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a30cd97069796d486c24811e99544441>